



**AVISO NÚM. 2020-205
(12 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del once (11) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00295-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 034 del 2 de junio de 2020 expedido por el municipio de Nunchía, mediante el cual decreta: i) Acoger el Decreto Nacional 749 del 28 de mayo de 2020; ii) ordenar aislamiento preventivo con carácter obligatorio desde las 00:00 horas del 1° de junio de 2020 hasta las 00:00 horas del 1° de julio de 2020; iii) para garantizar el derecho a la vida y a la supervivencia, se permite el derecho excepcional de circulación; iv) Establecer pico y cedula; v) Promover las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa; vi) ordenar la atención al público en lo estrictamente necesario para garantizar los derechos; vii) garantizar el servicio terrestre de transporte para prevenir, mitigar y atender la emergencia; viii) prevenir a la comunidad para que las salidas sean a lo necesario; ix) prohibir el consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00295-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general